



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Expte. 11018/2018

ORDEN

Vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación 11018/2018, relativo a “Concurso de ideas, para mirador en la Gola de Marchamalo con vistas al Mar Mayor, en la Manga del Mar Menor” que comprende:

El código CPV correspondiente a este contrato es: 71240000-2: Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

Una retención de crédito realizada por la Sección de Gestión Económica de esta Consejería, que acredita la cobertura financiera necesaria para poder hacer frente al ulterior contrato de servicios que se adjudicará por procedimiento negociado al ganador de este concurso de ideas, y que se ha practicado con cargo a la partida:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O18.11.07.00.514A.64900	45126	2.018	24.000,00 €

El proyecto tiene financiación FEDER con una tasa de cofinanciación del 80%.

Vistas las Bases para la contratación del Concurso de proyectos con intervención de jurado de fecha 25/05/2018, al amparo de lo dispuesto en los arts. 131 y 183 a 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y de conformidad con las competencias conferidas a esta Dirección General por la Orden de 10 de mayo de 2018 por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

DISPONGO

Aprobar las Bases del Concurso, así como el expediente de contratación del “Concurso de ideas, para mirador en la Gola de Marchamalo con vistas al Mar Mayor, en la Manga del Mar Menor”, de conformidad con los artículos 117 y 183 a 187 de la LCSP.

Que el ulterior contrato de servicios, que se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad al ganador del presente concurso de ideas en base al artículo 168 d) de la LCSP, se

Una manera de hacer Europa



financie con cargo a la siguiente partida:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O18.11.07.00.514A.64900	45126	2.018	24.000,00 €

El proyecto tiene financiación FEDER con una tasa de cofinanciación del 80%.

Ordenar la apertura del Concurso de proyecto, según lo dispuesto en los artículos 131 y 183 a 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean aplicables.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

En Murcia,

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES,
COSTAS Y PUERTOS,

(Orden 10/5/2018, BORM nº 108 de 12/5/2018)

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

30/05/2018 16:28:42

Firmante: DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b1749772-aa03-515f-252654378553

